

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Area de Asuntos de Gracia

##### Edicto

Don José Alvarez de las Asturias Bohorques Pérez de Guzmán ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de los Trujillos, vacante por fallecimiento de su padre, don José Alvarez de las Asturias Bohorques y Goyeneche, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—13.862.

##### Edicto

Don Francisco de Asís López de Arriba y Gárate y doña María Teresa López de Arriba y Gárate han solicitado la sucesión en el título de Marqués del Ventura, vacante por fallecimiento de don Buenaventura de San Simón y San Simón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—13.938.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Procedimientos Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, por este edicto hace saber a doña Emilia Murillo Pérez que doña María Desamparados Vila Pérez ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle causada por don Juan José Pérez Rodríguez, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión. Referencia: 122-1993032286.—13.828.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Subdirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de marzo de 1991, con el número 475.686 de Registro, propiedad de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Intergraph España, Sociedad Anónima», a disposición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por importe de 20.247.828 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-302/94.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—13.873.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 19 de septiembre de 1986, con los números 273.289, 273.290 y 273.291 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 10.000.000 de pesetas cada uno y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-612/94.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—13.784.

### Delegaciones

#### GUADALAJARA

#### Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito constituido en aval bancario en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 2 de octubre de 1989 y por importe de 809.524 pesetas, en un aval de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, garantizando a don Alfredo Merencio Verguizas para responder de la ejecución del contrato de obras de ampliación en el Colegio público de Fontanar, a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Guadalajara.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Guadalajara, 7 de diciembre de 1993.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Ricardo Pérez Yuste.—11.114.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Anuncio de información pública sobre la instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Reus (referencia RAT-8060)*

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paralelo, 51.

Referencia: RAT-8060, línea a 220 KV, de alimentación a la estación receptora de Bellisens.

Presupuesto: 48.789.332 pesetas.

Descripción:

Línea a 220 KV, de conductor aluminio-acero (2 por 281,1 milímetros).

Dos circuitos dúplex.

Doce conductores en hexágono.

Capacidad: 510 MVA.

Longitud: 1.400 metros.

Soportes: Estructura de acero, aisladores de vidrio.

Origen en el apoyo número 19 de la línea a 220 KV Tarragona-Vila-Seca, de ENHER.

Finalidad de la instalación: La alimentación de la subestación 220 KV/MT para atender el mercado industrial y turístico del área de Tarragona, Reus, Vila-Seca, Salou y Cambrils.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—13.944.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número IN407A94/8-3-AT*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctrica de Alberguería, Sociedad Anónima». R/ Saenz Díez, 77, Orense.
- Empiamentamiento: Santa Cruz-O Bolo (O Bolo).
- Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el Plan MEGA.
- Características principales: Línea aérea, a 20 KV, de 2.803 metros de longitud, en conductor LA-110, sobre apoyos de hormigón, derivada desde la minicentral de Santa Cruz (O Bolo) y finalizará en el apoyo número 276 de la línea Larouco-Viana (propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»).
- Presupuesto: 13.183.258 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 24 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—13.876-11.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 63/93)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 2.569 metros de longitud, desde la línea a media tensión Cangas-Lalín hasta el CT de San Lorenzo, Ayuntamiento de Moaña, con conductores tipo LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas

y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.902.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 254/93)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo de la derivación a Palmou hasta la derivación al centro de transformación de Cangas Desde el apoyo 14 de la línea a media tensión anterior hasta el centro de transformación que se proyecta en Cangas. Desde el apoyo 5 de la línea a media tensión al centro de transformación de Cangas hasta el centro de transformación que se proyecta en Cancelas. Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, de 1.912; 1.446 y 92 metros de longitud, con conductores tipo LA-56 y apoyos de hormigón.

Dos centros de transformación de 50 KVA, cada uno, relación de transformación 20.000/380-220 V. Red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 12.196.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 19 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.900.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 255/93)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea a media tensión existente al centro de transformación de Vilar hasta el centro de transformación que se proyecta en Arca, Ayuntamiento de Rodeiro.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea a media tensión, aérea, de 881 metros de longitud, con conductores LA-56 y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación, de 50 KVA, relación de transformación 20 KV/380-220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 1.865 metros de longitud, con conductores tipo RZ y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 9.878.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 21 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.904.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

##### HUESCA

*Anuncio de admisión*

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 20 de abril de 1993 la solicitud presentada por «Hormigones del Pirineo, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Tarragona-San Sebastián, kilómetro 138 de Monzón de la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Escalona». Número: 2.218. Recurso: Rocas ornamentales. Sección C. Superficie: 2 c.m. Términos municipales: Escalona y Pueyo de Aragaus. Provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida: V.1. Longitud 0º 08' 20", Latitud 42º 28' 20"; V.2. Longitud 0º 08' 20", Latitud 42º 28' 40"; V.3. Longitud 0º 09' 00", Latitud 42º 28' 40"; V.4. Longitud 0º 09' 00", Latitud 42º 28' 20".

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 24 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, P. D., el Secretario provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—13.250.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

##### LEON

*Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia la aprobación del Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, acordó:

Aprobar el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento quedando organizado su símbolo heráldico de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de plata con una cruz de gules. Segundo, jaquelado de quince piezas alternadas, ocho de gules y siete de veros de plata y azul. Entado en punta de plata con una faja ondeada de azul, y timbrado de la Corona Real Española.

León, 4 de marzo de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandin.—13.891.

## Ayuntamientos

### BOADILLA DEL MONTE

#### Recaudación ejecutiva

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Mariano Alonso Polo, Recaudador Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Carmen González Salcedo, por débitos a este Ayuntamiento en concepto de contribución urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por un importe de 283.552 pesetas de principal, 56.710 pesetas por el recargo de apremio y 250.000 pesetas de costas presupuestadas, un total de 590.262 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento como propiedad de la deudora Carmen González Salcedo, procedase a la celebración de dicha subasta el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, avenida Generalísimo, 6, bajo la presidencia del señor Tesorero de este Ayuntamiento. Obsérvense a la celebración de la misma las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a la deudora y a sus acreedores y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tablores de anuncios del Ayuntamiento y Oficina de Recaudación Ejecutiva.»

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana.—Parcela A-6-12 izquierda en el núcleo residencial de Montepíncipe, con una superficie de 725 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común de acceso a las parcelas; al este, con parcela A-6-13 derecha; al sur, con zona común ajardinada, y al oeste, con la parcela A-6-12 derecha. Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de los cónyuges doña Carmen González Salcedo y don Manuel Fernández Vallejos con carácter ganancial por título de compraventa. Sobre la parcela se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al

tomo 237, libro 102 de Boadilla del Monte, folio 98, finca número 5.644, inscripción tercera.

Sobre esta finca hay las siguientes cargas e hipotecas: A favor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, anotaciones preventivas de embargo letras A y B, para responder de un total de 590.262 pesetas, incluidos principal, recargo de apremio y costas presupuestadas.

Igualmente figuran las siguientes cargas no preferentes con relación a los créditos ejecutados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 del Reglamento General de Recaudación en concordancia con el artículo 175.2 del Reglamento Hipotecario serán canceladas mediante mandamiento una vez se produzca el remate de la finca: A favor del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», hipoteca, inscripción 6.ª, para responder de un total de 38.080.000 pesetas, por principal del préstamo, intereses, costas y gastos judiciales y extrajudiciales. Y a favor del «Bank of Credit and Commerce, S.A.E.», anotación preventiva de embargo letra C, para responder de un total de 20.695.257 pesetas, incluidos principal e intereses y costas presupuestadas.

2. Que la valoración que servirá de tipo de subasta en primera licitación de 57.653.000 pesetas. Postura admisible, dos tercios, 38.435.333 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación, 75 por 100, 43.239.750 pesetas. Postura admisible, dos tercios, 28.826.500 pesetas.

3. Que todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, la fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de subasta en primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles que obran en poder de esta Recaudación sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en el domicilio de esta Recaudación avenida Generalísimo, número 1, piso 1.º, letra B, Boadilla del Monte, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7. Que las cargas anteriores, gravámenes y demás preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por el importe del depósito.

9. Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento del inmueble que no hubiera

sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Boadilla del Monte, 24 de febrero de 1994.—El Recaudador.—13.981-E.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Letras

Anuncio de la Facultad de Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, comunicando el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia) de don Pedro Porcel López.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia) extendido a nombre de don Pedro Porcel López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 16 de enero de 1976, registrado en el folio 192, con el número 238 del Registro Especial de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en el caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Bellaterra, 10 de febrero de 1994.—13.601.

### VALLADOLID

#### Facultad de Medicina

En este Centro se ha iniciado el expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título universitario oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de doña María José Vallejo Morales, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 24 de enero de 1983 y registrado al número 737.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 9 de marzo de 1994.—13.908.

### ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Mohammad Amin Abdullatif Faiyad el día 9 de enero de 1976.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—13.942.